



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
17 de diciembre de 2019.

ORDEN No.: OC/GOES201/2019

REFERENCIA:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA SIAB PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ALFREDO ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Actualización permanente y asistencia técnica de programa SIAB para la Biblioteca Nacional "Francisco Gavilán y Bibliotecas Públicas de El Salvador", por un periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2020, el cual incluye: 1. Hosting y registro de dominio 2. Migración del sistema a versión actual y traslado hacia servidor del Ministerio de Cultura. 3. Actualización permanente del sistema o adaptaciones de las rutinas actuales incluyendo reportes. 4. Asistencia técnica permanente, vía e mail, chat, foros de discusión propio del SIAB, teléfono y presencial en caso de ser necesario (respuesta y solución en menos de 72 horas) 5. Vistas presenciales a solicitud de administrador de la orden de compra para nuevos requerimientos y ajustes necesarios del sistema.	\$ 3,390.00	\$ 3,390.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 3,390.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere actualización permanente y asistencia técnica oportuna para el funcionamiento del sistema SIAB, en la Biblioteca Nacional y Bibliotecas Públicas en beneficio de la población que recibe servicios en las mencionadas dependencias.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTIA:** No aplica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Se harán dos entregas: La primera en diciembre 2019 y la segunda en enero 2020.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE SERVICIO:** Biblioteca Nacional de El Salvador "Francisco Gavilán", ubicada en 4a. Calle N° 124, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de Ministerio de Cultura. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Ana Isabel Martínez**, Técnico de la Biblioteca Nacional, del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-2099 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

Vº Bº JEFE - UACI

ELABORADO POR IVONNE PEÑA

FORMULADO Y AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN UACI

*Handwritten signature*

Re. Alfredo Anaco Mart 3



19/12/2019